

ANA	FOLIO N°
GG	6



CUT: 105705

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 13 -2018-ANA-GG

Lima, 25 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 143-2018-ANA-OA, de fecha 20 de junio de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 557 -2018-ANA-OAJ, de fecha 21 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, incluyéndose con el número de referencia 06 el procedimiento de selección Licitación Pública para la adquisición de aeronave pilotada remotamente – RPA para la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA, para trabajos de Aerofotogrametría/Aerotopografía y Geodesia;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 006-2018-ANA-SG, de fecha 23 de marzo de 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública para la adquisición de aeronave pilotada remotamente – RPA para la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA, para trabajos de Aerofotogrametría/Aerotopografía y Geodesia, designándose como presidenta titular a la señora María Claudia Legua Pérez;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina de Administración solicitó la reconfirmación del Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 2-2018-ANA, cuyo objeto es la adquisición de aeronave pilotada remotamente – RPA para la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA, para trabajos de Aerofotogrametría/Aerotopografía y Geodesia, toda vez que la señora María Claudia Legua Pérez, presidenta titular de dicho Comité, dejó de prestar servicios en la entidad;

Que, el inciso 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconfirmar a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, en ese sentido y en aras de mantener el cabal cumplimiento de funciones del referido Comité, resulta procedente expedir el acto de administración que reconfirme el Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 2-2018-ANA, cuyo objeto es la adquisición de aeronave pilotada remotamente – RPA para la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA, para trabajos de Aerofotogrametría/Aerotopografía y Geodesia, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y



Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 2-2018-ANA, cuyo objeto es la adquisición de aeronave pilotada remotamente – RPA para la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA, para trabajos de Aerofotogrametría/Aerotopografía y Geodesia, conformado por Resolución de Secretaría General N° 006-2018-ANA-SG, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTE	AREA
Presidente	David Matías Florian	Carlos Eduardo Castillo Casanova	OA - UAP
Miembro	Dora Milagros Torres Vela	Litzia Nidia Cisneros Huamaní	DSNIRH
Miembro	Julio César Cabral Santa Cruz	Daniel De la Cruz Espinoza	OAJ



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.

JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua